Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES

201471cf79210a008a007e60e1030a0eQ

D.ª ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del año 2022, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sin perjuicio de las intervenciones producidas al promoverse el turno de debate, cuyo detalle obra en el Acta de la sesión, se aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta:

EXPEDIENTE 2296/2022. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

«*VISTO que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.*

VISTO que al objeto de desarrollar las iniciativas planteadas en el PRTR, se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo en su artículo 6 la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

VISTO que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Propuesta de Gasto, se adjudicó a la mercantil "Eurovertice Consultores, S.L." el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Antifraude del PRTR y de soporte en la implementación de las medidas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	10/03/2022 11:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	10/03/2022 14:30

VISTO que mediante Resolución n.º 2022-925, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobó la constitución de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Los Alcázares con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el nombramiento de los integrantes de la citada Comisión.

VISTO el Plan de Medidas Antifraude de este ayuntamiento presentado por la mercantil "Eurovertice Consultores, S.L.", con fecha 4 de marzo de 2022 y con Nº de registro REGAGE22E00005721092, redactado a la vista de los resultados de la evaluación del riesgo de fraude que se realizó por la Comisión Antifraude, en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2022, y en base a las medidas necesarias diseñadas que permiten prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude.

VISTA la Declaración Institucional de lucha contra el fraude, recogida en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Los Alcázares como Anexo 4.

VISTO el informe emitido por Secretaría, de fecha 7 de marzo de 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, al Pleno de la Corporación, para la adopción de los correspondientes acuerdos, PROPONGO:

PRIMERO. *Aprobar la Declaración Institucional de lucha contra el fraude que se recoge como Anexo 4 en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Los Alcázares.*

SEGUNDO. *Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Los Alcázares, de fecha 4 de marzo de 2022.*

TERCERO. *Publicar el texto íntegro del referido Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/, a efectos de su general conocimiento.*

CUARTO. *Dar traslado del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento al Departamento de Recursos Humanos, para que de difusión del mismo a todo el personal del Ayuntamiento.*

QUINTO. *Que se libre certificación de los presentes acuerdos para su incorporación al expediente de su razón.*»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se expide la presente en Los Alcázares (Murcia), en fecha a

2014 71cf79210a008a007e60e1030a0eQ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	10/03/2022 11:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	10/03/2022 14:30

pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

204471cf79210a008a007e60e1030a0eQ

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	10/03/2022 11:34
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	10/03/2022 14:30